

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR SECRETARIA GENERAL

SGC

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2016.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2015-00814-00. CLASE DE ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA DEMANDANTE: MARIA PEREYRA BAUTISTA DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS

ESCRITO DE TRASLADO: RECURSO DE REPOSICION, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA

EL AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA.

OBJETO: TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

FOLIOS: 233

El anterior recurso de reposición, presentada por la parte demandante---, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 242 del CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 319 Y 110 DEL CGP; Hoy, Veinticinco (25) de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MILADECISEIS (2016), A LAS 08:00 AM.

JUAN CARLOS CALVIS BARRIOS SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR SECRETARIA GENERAL

Cartagena, Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017)

<u>EL SUSCRITO SECRETARIO ENCARGADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO</u> DE BOLIVAR

INFORMA:

QUE DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 13-001-23-33-000-2015-00814-00, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESCRITO EL MAGISTRADO PONENTE LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ; SE PROCEDE A CORREGIR LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS EN LOS LINK EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA GENERAL EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, EN EL ACAPITE DE TRASLADOS DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y OTROS, CON EL OBJETO QUE SOLO SEA POSIBLE ACCEDER A LA INFORMACIÓN BASICA, COMO LA DETERMINACIÓN DEL PROCESO, LOS NOMBRE DE LAS PARTES O TERCEROS INTERESADOS Y FECHA DE LA PROVIDENCIA, PERO EN TODO CASO, DEJANDO CALRO QUE NO SERA VISIBLE, NI TAMPOCO QUE SE TENGA ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL TRASLADO DIGITALIZADO, EN ARAS DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DEL ACCIONANTE, POR SU CONDICIÓN DE SER PERSONA OBJETO DE PROTECCIÓN LEGAL Y CONSTITUCIONAL.

LEANDRO BUSTILLO SIERRA SECRETARIO GENERAL E